



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 2005

Núm. 14 (e)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 16  
Núm. exp. 121/000016)

### PROYECTO DE LEY

**621/000014** Por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (antes Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio).

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

**621/000014** Al Excmo. Sr. Presidente del Senado

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en el Proyecto de Ley por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (antes Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio).

Palacio del Senado, 15 de junio de 2005.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Justicia, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma, que introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—La Presidenta de la Comisión, **María Antonia Martínez García**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Lluís Badia i Chancho**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000014

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en el Proyecto de Ley por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (antes Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio).

Palacio del Senado, 16 de junio de 2005.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

#### NÚM. 1

#### Del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria (GPCC)

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 4.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—El Portavoz, **José Mendoza Cabrera**.

#### NÚM. 2

#### De doña Isabel López Aulestia y don Eduardo Cuenca Cañizares (GPMX)

Los Senadores Isabel López Aulestia y Eduardo Cuenca Cañizares, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos

particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el Código civil en materia de separación y divorcio, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 y 2.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—**Isabel López Aulestia** y **Eduardo Cuenca Cañizares**.

#### NÚM. 3

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio, todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 10 a la número 16.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—El Portavoz, **Pere Macias i Arau**.

#### NÚM. 4

#### Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Senado, presenta como voto particular al Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio, la enmienda número 3, para su próximo debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2005.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

**NÚM. 5**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)**

Juan Antonio Barranco Gallardo, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo las enmiendas números 37, 38 y 39.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2005.—El Portavoz Adjunto, **Juan Antonio Barranco Gallardo**.

**NÚM. 6**  
**Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Re-

glamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (antes Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio), para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 17 a 35, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2005.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

**NÚM. 7**  
**Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)**

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 5, 6, 7, 8 y 9.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2005.—El Portavoz, **Carles Josep Bonet i Revés**.